



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 546-2022**

Guatemala, 07 de septiembre de 2022

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 469-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019 fue aprobada la creación del Manual de Organización y Funciones del Registro General de Adquisiciones del Estado, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

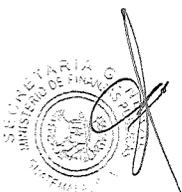
Que dentro de la dinámica de actualización y modernización del Registro General de Adquisiciones del Estado, dicha Dependencia estableció la necesidad de modificar su Manual de Organización y Funciones, incorporando la estructura de puestos nominales, con el propósito de poder facilitar la visualización de los puestos en la estructura organizacional; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de esta dependencia.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 94 y 78 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 469-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones del Registro General de Adquisiciones del Estado.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior del Registro General de Adquisiciones del Estado, en su calidad de responsable del contenido de su Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación del manual aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

**Artículo 3.** La Autoridad Administrativa Superior del Registro General de Adquisiciones del Estado podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE**

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Violeta Mazariegos Zetina  
Viceministra de Finanzas Públicas

